

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el salón de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada y atendiendo las medidas de seguridad por razón de la pandemia que actualmente aqueja a nivel mundial y nacional, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica [meet.google.com/rfx-pgzd-pwj](https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj), para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** muy buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Representaciones de Partidos Políticos, integrantes todas y todos de este Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Primera Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las trece horas con doce minutos del siete de enero del año dos mil veintidós, declaro formalmente los trabajos de esta sesión que es publica y le solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

**El Secretario del Consejo General:** buenas tardes a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Daniel Meza Loeza, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Gerardo Robles Dávalos, representante de Morena; damos cuenta que están presentes cinco Consejeras y dos Consejeros Electorales, y siete Representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión. -----

**El Secretario del Consejo General:** En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto un único punto: -----

1.- Proyecto de Acuerdo 001/SE/07-01-2022, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022. Aprobación en su caso.

2.- Proyecto de Acuerdo 002/SE/07-01-2022, por el que se distribuye el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas entre los partidos

políticos con acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como, se aprueban los montos que destinarán para el liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, en el ejercicio fiscal 2022. Aprobación en su caso.

3.- Proyecto de Acuerdo 003/SE/07-01-2022, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio fiscal 2022. Aprobación en su caso.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta sesión extraordinaria de Consejo General, señor Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** Gracias señor Secretario, el Orden del día del que se ha dado lectura queda a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si alguien quisiera hacer uso de la voz. Si no hay intervenciones, señor Secretario someta a aprobación de las consejeras y los consejeros del Orden del Día que ha dado cuenta. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual hemos dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor. Aprobado el Orden del Día Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** Muchas gracias Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que hemos enviado con anticipación dichos puntos, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a las y los integrantes de este Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** el primer punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 001/SE/07-01-2022, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022. Aprobación en su caso.

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo de cuenta, por si alguien tiene alguna participación. cedo el uso de la palabra en primera ronda a la Consejera Vicenta Molina Revuelta. -----

**La Consejera Vicenta Molina Revuelta:** gracias Presidenta, saludo con mucho gusto a las y los integrantes de este Consejo General a quienes con motivo del inicio de este año y al ser la primera sesión de este colegiado les deseo mucho éxito en este 2022, así también a quienes siguen la transmisión de esta primera sesión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a través de las diferentes redes sociales de este Instituto y por supuesto a los medios de comunicación que cubren la fuente electoral. He solicitado, Presidenta intervenir en el presente punto del orden del día para realizar algunas reflexiones respecto del presupuesto de ingresos y egresos para este órgano electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2022, como se desprende de la información que nos

fue circulada con la debida anticipación, el Honorable Congreso del Estado de Guerrero aprobó un presupuesto anual por la cantidad de \$280,000,000.00 (doscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales el 55.43% se destinara al financiamiento público ordinario de los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral local, esto por supuesto derivado de la aplicación de la fórmula de cálculo constitucional y legal cuyos montos por actividades ordinarias permanentes y específicas, así como los montos para el liderazgo político de las mujeres y los jóvenes, se podrán enseguida a la consideración de este Consejo para su aprobación correspondiente, en mérito de lo anterior me parece importante decir que el presupuesto asignado a este órgano por sus limitaciones financieras requerirá de un cuidadoso ejercicio del gasto que nos permita cumplir entre lo deseable y lo posible con el mayor número de proyectos y actividades estratégicas, porque me permito decir esto, porque del presupuesto aprobado una vez descontado el financiamiento público en los institutos políticos sólo se ejercerá como presupuesto base el 44.57% restante lo que sin duda representa un impacto contrario para la implementación de proyectos y actividades proyectadas para este ejercicio fiscal los que nos coloca en la dinámica de aplicar una pormenorizada planeación de los recursos financieros disponibles que nos permitan instrumentar algunos proyectos estratégicos para este 2022 y en este contexto es que me permito reproducir parcialmente lo expuesto en el considerando XIV, párrafo IV sito en la página número 8 del acuerdo motivo de análisis que a la letra dice, es evidente que el recorte al presupuesto de este Instituto trasciende y merma sustancialmente el Plan de Desarrollo del mismo, dado que no se autorizaron recursos financieros para los restantes programas presupuestales, así como las relacionadas con los diversos programas estratégicos y transversales de este Instituto; enmarcados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de este Instituto, integrado por los Programas Estratégicos: Organización Eficiente de Elecciones, la Difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática; el Fomento de la Participación Ciudadana, en el cual se encuentra particularmente, las actividades relativas al Proceso Electivo de Comités Ciudadanos; la Atención a los Pueblos Originarios; el Fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos, así como el Fortalecimiento de la Legalidad Electoral; los Programas Transversales referentes al Desarrollo Institucional, Transparencia y rendición de cuentas e Igualdad y no discriminación. Programas que nos permiten **“fortalecer la vida democrática del Estado de Guerrero, garantizando el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de los Ciudadanos”**; para lo cual indefectiblemente se requería que el Congreso del Estado de Guerrero aprobara el presupuesto solicitado por este Instituto, máxime que como se anticipó el artículo tercero transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, prevé que el Congreso del Estado de Guerrero debe garantizar en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente, los recursos necesarios para la elección de los Comités Ciudadanos. Bajo esta coyuntura como se establece en el considerando XV del acuerdo en cuestión se ha realizado una revisión de las actividades apremiantes de este órgano electoral priorizándose las necesidades básicas del Instituto para dar cobertura al gasto de operación de oficinas centrales del organismo, así como el irreductible financiamiento público a los partidos políticos, sin embargo, aun con los ajustes aplicados al presupuesto aprobado por el legislativo existe un déficit presupuestal para dar sustento a la totalidad de actividades sustantivas de este organismo electoral de acuerdo con las funciones, fines y previstas a nivel constitucional, por lo que, con dichos ajustes y economías generadas actualmente, solo es posible dar cobertura presupuestal al desarrollo de ciertas actividades durante el periodo de enero a marzo del 2022, destacando que no existen recursos financieros para la realización del Proceso Electivo de Comités Ciudadanos en el Estado de Guerrero, mandatado para el presente año en términos de lo previsto en el Decreto 244 del Congreso Local producto de la reforma al artículo segundo transitorio de la Ley 684 de Participación Ciudadana de llevar a cabo la primera elección de comités ciudadanos dentro de los primeros seis meses del año inmediato siguiente proceso electoral local en el estado de Guerrero 2020-2021, lo que en el caso concreto dicho proceso electivo de comités ciudadanos podría verificarse o no, más bien

no podría verificarse posiblemente en los plazos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, situación que en su oportunidad habremos de seguir analizando exhaustivamente al seno de este Consejo General, es importante señalar que desde la Comisión de Administración estaremos muy atentas quienes la integramos a que el ejercicio del gasto se ejerza con absoluta responsabilidad y transparencia para asegurar que cada peso que se gaste o se invierta redunde en el mayor beneficio posible para el fortalecimiento de nuestra democracia. Muchas gracias a todas y a todos por su atención, gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** muchas gracias Consejera Vicenta Molina, alguien más desea tener alguna intervención en este primer punto. Si no hay intervenciones le solicito Secretario someta a consideración del Pleno este proyecto de Acuerdo. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 001/SE/07-01-2022, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a las y los integrantes de este Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** el segundo punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 002/SE/07-01-2022, por el que se distribuye el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas entre los partidos políticos con acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como, se aprueban los montos que destinarán para el liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, en el ejercicio fiscal 2022. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo de cuenta, por si alguien tiene alguna participación. cedo el uso de la palabra en primera ronda al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

**El Consejero Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, muy buenas tardes Consejeras, Consejero, Secretario Ejecutivo, compañeros representantes de los partidos políticos, ciudadanas y ciudadanos que siguen esta sesión en vivo. Como es del conocimiento de todas y todos, el pasado 31 de agosto de 2021, el Consejo General de este Instituto Electoral, determinó el monto del financiamiento público a distribuir entre los Partidos Políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas para el ejercicio 2022, mismo que corresponde a la cantidad de \$155,206,947 (ciento cincuenta y cinco millones, doscientos seis mil, novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, en el mismo acuerdo se determinó que la distribución del financiamiento público se realizaría en el mes de enero del año 2022, una vez que se tuviera certeza del número de partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público, y que haya sido aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2022. En ese sentido, es que se pone a la consideración de este Consejo General el Acuerdo mediante el cual se distribuye el financiamiento público del ejercicio 2022, mismo que tiene su sustento legal en los artículos 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos y en los artículos 132 y 133 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. En dichas disposiciones se precisa

que las cantidades que corresponde para las actividades ordinarias, así como para las actividades específicas se distribuirán en un 30% de manera igualitaria entre todos los partidos políticos y el 70% restante se distribuirá en proporción al número de votos obtenidos por cada partido político en la elección inmediata anterior local de diputaciones por el principio de mayoría relativa. Es así que, para este ejercicio 2022, de los \$150,686,356 (ciento cincuenta millones, seiscientos ochenta y seis mil, trecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) como monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, quedará distribuido en los términos siguientes, para el Partido Acción Nacional le corresponde \$10,720,312; al Partido Revolucionario Institucional \$36,030,557; para el Partido de la Revolución Democrática \$21,692,589; para el Partido del Trabajo 11,436,685; para el Partido Verde Ecologista de México \$11,017,951; para el Partido Movimiento Ciudadano \$9,714,290; y para el Partido Morena \$50,073,972, que en suma asciende a la cantidad de \$150,686,356, de financiamiento público para actividades ordinarias. Por cuanto hace al financiamiento público para actividades específicas, como es la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como para las tareas editoriales de los partidos políticos, este será distribuido en los términos siguientes, para el Partido Acción Nacional \$321,610; para el Partido Revolucionario Institucional \$1,080,916; para el Partido de la Revolución Democrática \$650,777; para el Partido del Trabajo \$343,101; para el Partido Verde Ecologista de México \$330,539; para el Partido Movimiento Ciudadano \$291,429; y finalmente para el Partido Morena \$1,502,219; que en suma asciende a la cantidad de \$4,520,591, esto corresponde al financiamiento público para actividades específicas del ejercicio fiscal 2022. Por otra parte, y en términos de lo dispuesto por el artículo 132, Inciso a), fracción V, de la Ley Electoral Local, en la que se establece que cada partido político deberá destinar anualmente el 5% del financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; además, de conformidad con lo establecido en la fracción VI de la misma disposición legal, se establece que deberán destinar anualmente el 5% de su financiamiento público para actividades específicas para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de los jóvenes. En ese sentido, es que se determina en este Acuerdo la cantidad que cada partido político deberá destinar para cada uno de estos dos rubros tan importantes como lo son las mujeres y los jóvenes, mismos que, en suma, ascienden a las siguientes cantidades, para el caso del financiamiento público que deberán destinar para el liderazgo político de las mujeres en el año 2022, serán los siguientes, el PAN deberá destinar \$536,016; el PRI \$1,801,528; el PRD \$1,084,629; el PT \$571,834; el PVEM \$550,898; el partido Movimiento Ciudadano \$485,715; y el partido Morena \$2,503,699; que en suma entre todos los partidos políticos la cantidad que deberán destinar para el liderazgo político de las mujeres asciende a \$7,534,318, y finalmente para el caso de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de los jóvenes en el año 2022, el PAN \$16,081; el PRI \$54,046; el PRD \$32,539; el PT \$17,155; el PVEM \$16,527; el partido Movimiento Ciudadano \$14,571; finalmente el Partido Morena \$75,111; en suma da un total de \$226,030, es lo que deberán destinar en conjunto los partidos políticos para la capacitación del liderazgo político de los jóvenes, precisado lo anterior, resulta fundamental aprobar la distribución del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio 2022, y con ello continuar con el fortalecimiento de los partidos como instituciones permanentes que reflejan el pluralismo político, promuevan y encaucen la participación de las y los ciudadanos y contribuyan a la formación y manifestación de la voluntad popular, exhortándolos a destinar y ejercer dichos recursos bajo los rubros establecidos en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley Electoral Local. Muchas gracias Consejera Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea tener alguna intervención en primera ronda. De no haber más participaciones le solicito Secretario someta a la consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales este proyecto de Acuerdo que se presenta. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 002/SE/07-01-2022, por el que se distribuye el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades

específicas entre los partidos políticos con acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como, se aprueban los montos que destinarán para el liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, en el ejercicio fiscal 2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, en desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a las y los integrantes de este Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** el tercer punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 003/SE/07-01-2022, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio fiscal 2022. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo de cuenta, por si alguien tiene alguna participación. cedo el uso de la palabra en primera ronda al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

**El Consejero Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, únicamente para presentar este proyecto de Acuerdo que tiene su fundamento legal en el artículo 53, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos en correlación con el artículo 135 de la Ley Electoral Local, mismos que disponen que además del financiamiento público, los partidos políticos podrán recibir financiamiento que no provenga del erario público, con las modalidades siguientes: a) Financiamiento por la militancia, b) Financiamiento de simpatizantes, c) Autofinanciamiento y d) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos. Por su parte, el artículo 56, numeral 1 de la LGPP en correlación con el artículo 138 de la Ley Electoral Local, señala que el financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades: 1.- Las aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen los militantes de los partidos políticos; 2.- Las aportaciones voluntarias y personales, en dinero o en especie, que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas; y 3.- Las aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante los Procesos Electorales Federales y Locales, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país. En ese contexto legal, dichos ordenamientos legales establecen que el financiamiento privado se ajustará a los siguientes límites anuales, para el caso de las aportaciones de militantes, el límite corresponde al dos por ciento del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampañas en el año de que se trate; en ese sentido dado que el financiamiento público para este ejercicio 2022 corresponde a \$150,686,356, el 2% que refiere esta disposición legal corresponde a \$3,013,727.11, y esta es la cantidad como límite anual que podrán aportar los militantes de los partidos políticos para el caso de aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes durante los procesos electorales, el diez por ciento del tope de gasto para la elección de la Gubernatura inmediata anterior, para ser utilizadas en las campañas de sus candidatos; sobre este límite de financiamiento se toma como base el tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior, en este de la Gubernatura de 2020-2021, que correspondió a \$35,325,422.16, y el 10% que corresponde como límite de aportación a simpatizantes asciende a la cantidad de 3,532,542.22, y finalmente se precisa que las aportaciones de simpatizantes tendrán como límite individual anual el 0.5 % del tope de gasto para la elección de la Gubernatura inmediata anterior, por tanto el límite individual de aportación

de simpatizantes para este año 2022 corresponde a la cantidad de \$176,627.11. Finalmente, y como dato adicional, cabe precisar que la suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. Es cuanto Consejera Presidenta, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien desea hacer algún comentario. De no haber más intervenciones, le solicito Secretario proceda a someter a consideración y aprobación el proyecto de acuerdo referido. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 003/SE/07-01-2022, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio fiscal 2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General, al haberse desahogado el único punto incorporado en el Orden del Día, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día siete de enero del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, informándoles que para la próxima sesión serán convocados y convocadas con la debida anticipación, les agradezco a todas y a todos su presencia, que tengan muy buenas tardes. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.  
CONSEJERA PRESIDENTA.**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES  
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO  
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. DANIEL MEZA LOEZA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**NOTA:** LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2021.